Anotado

34

MINISTERIO DEL INTERIOR

Asuncion, Enero 25 de 1890.

Habiéndose concedido permiso al Encargado del Archivo General de la Nacion, Don Francisco de R. Obella por el término de quince dias.

El Presidente de la Republica

Decreta:

Art.º 1º Encárgase interinamente del despacho de dicha reparticion, al Escribano Mayor de Gobierno.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Escobar

[illegible]